



Especificaciones de Operación

Operations Specifications

Limitaciones:

La Clasificación establecida en la Convalidación núm. **CO-114/15** del Certificado de Organización de Mantenimiento núm. **37-94**, otorgado por la Autoridad Aeronáutica de Canadá (Transport Canada) a **ESSENTIAL TURBINES INC.**, está limitada conforme a las siguientes especialidades y clases:

Limitations:

The classification established in the Recognition Certificate No. CO-114/15 of Approved Maintenance Organization Certificate No. 37-94, given by the Transport Canada to ESSENTIAL TURBINES INC., is limited in accordance with the following specialties and classes:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES CLASE 3

Repair and maintenance of engines class 3

MARCA

Manufacturer

MODELO

Make / Model

LIMITACIONES

Limitations

ROLLS ROYCE

250 SERIES

MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR, DE MOTORES, MODULOS Y/O COMPONENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6.0 DEL QUALITY PROGRAM MANUAL.

SNECMA TURBOMECA

LARZAC SERIES

Maintenance, repair and overhaul of engines, engine modules, and/or components., in accordance to the established in the section 6.0 of the Quality Program Manual.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS CLASE 1, 2 Y 3

Maintenance & repair of Accessories Class 1, 2 & 3

COMPONENTES ELÉCTRICOS

Electrical Component

COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL MOTOR

Engine Components and Accessories

COMPONENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Fuel System Components

COMPONENTES HIDRÁULICOS

Hydraulic Components

COMPONENTES MECÁNICOS

Mechanical components

MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR, DE COMPONENTES Y/O PARTES, DE ACUERDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6.0 DEL QUALITY PROGRAM MANUAL.

Maintenance, repair and overhaul of components and/or parts, in accordance to the established in the section 6.0 of the Quality Program Manual.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Specialized Services

SOLDADURA (ARCO)

Arc Welding

Atentamente

Sincerely

Fecha de expedición original: 25 de septiembre de 2015

Original Issue Date; September 25, 2015

Fecha de efectividad:

29 de abril de 2022 al 29 de abril de 2024

Effective Date: April 29, 2022 to April 29, 2024

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

Este documento es intransferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico, deberá ser informada a la Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not-transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.

Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.



SCT-02-038, SR/2021
Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Aviación

Nº de Oficio 4.1.4.1. TA-1674/2021

Ciudad de México, 29 de junio de 2021

Essential Turbines Inc.

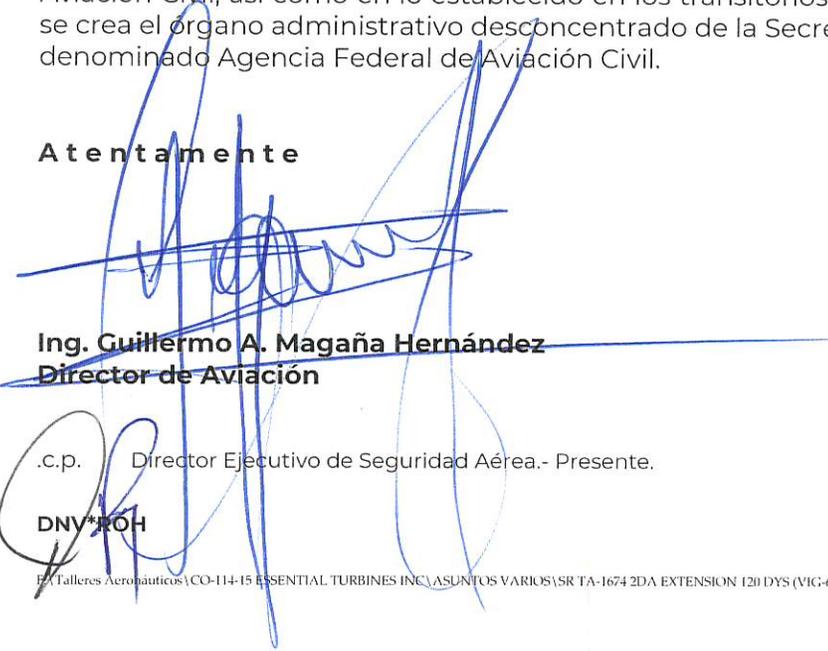
443 Meloche Avenue.
Dorval, Qc., Canada H9P 2W2.

Atn: Mr. Raymond Last
Quality Assurance Manager

En atención a su escrito del 29 de junio del año en curso, por medio del cual solicita una extensión de tiempo a su convalidación número **CO-114/15** toda vez que a la fecha y de acuerdo con las órdenes del Gobierno Canadiense, continúan las restricciones para todas las personas que viajen a ese País, entre éstas cumplir con una cuarentena de 14 días, al respecto le comunico que toda vez que se encuentra en proceso de renovación de la citada convalidación y a efecto de mitigar la propagación del virus COVID-19, esta Dirección de Aviación no tiene inconveniente en otorgar una prórroga de **120 días naturales** contados a partir del **6 de junio de 2021**, fecha de vencimiento de la extensión otorgada mediante Oficio 4.1.4.1.-TA-1664/20 del 18 de noviembre de 2020, tiempo en cual de reducir las restricciones por ese País, deberá coordinar la inspección correspondiente para concluir la citada renovación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículos 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente


Ing. Guillermo A. Magaña Hernández
Director de Aviación

.c.p. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Presente.

DNY*FOH

F:\Talleres Aeronáuticos\CO-114-15 ESSENTIAL TURBINES INC\ASUNTOS VARIOS\SR TA-1674 2DA EXTENSION 120 DYS (VIG-6-OCT-2021).docx

